

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0120-2022/SBN-GG

San Isidro, 20 de octubre de 2022

VISTO:

El correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2022, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 00969-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 20 de octubre de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0038-2022/SBN-GG de fecha 11 de abril de 2022, se encargó las funciones de Supervisor del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales con eficacia anticipada a partir del 8 de abril de 2022 y en cuanto dure la ausencia del titular del cargo, al servidor Herbert David Díaz Calle, en adición a sus funciones;

Que, mediante el correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos las gestiones correspondientes para dejar sin efecto la Resolución N° 0038-2022/SBN-GG de fecha 11 de abril de 2022; y, se evalúe la posibilidad de encargar las funciones de la Unidad de Abastecimiento al señor César Saúl Fernández Lagos, dentro del marco legal vigente;

Que, mediante el Informe N° 00969-2022/SBN-OAF-SAPE, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, indica que de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1) de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobado por la Resolución N° 062-2014/SBN, corresponde a la Unidad de Recursos Humanos comunicar a la Gerencia General la necesidad que se encargue un puesto o función, a fin de asegurar la continuidad del servicio; en tal sentido, concluye que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 de la precitada norma, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, se indica que en los supuestos no previstos en el artículo 51 de la misma norma, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en los numerales 5.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Unidad de Abastecimiento, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada unidad de organización al servidor César Saúl Fernández Lagos, Técnico en Mantenimiento I, en tanto dure la ausencia de su titular;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Oficina de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0038-2022/SBN-GG de fecha 11 de abril de 2022, mediante la cual se encargó las funciones de Supervisor del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas al servidor Herbert David Díaz Calle, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a partir del 21 de octubre de 2022, las funciones de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al servidor César Saúl Fernández Lagos, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular del mencionado cargo.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los servidores señalados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese

ABNER RUBEN ROMERO VASQUEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales